

Esta Ciu. de Villena el de la Ciu. de Murcia
del Obispo, y Catedral de la Santa Iglesia de
Cartagena Informaren sobre lo referido, y para que
se cumpla en lo que toca se sacó de esta nra. Carta
por la qual mandamos que dentro de ocho dias prime-
ros siguientes de como en ella fuerdes requerido in-
formen a lo del nro. Consejo parrano del dho. nro.
fiscal lo que o oviere sobre la pregunta que se ha
por el dho. D. Joseph Chonet paracho de cubim.
de Aguas, y sus condiciones, y bien la forma que en ella
se contiene que dexen libre, y conveniente, o de lo que
den ventura alguno perjuicio. Conozca de ellos.
Y sumotius para en del dho. nro. Consejo lo que con-
vienga; y lo cumpliere por de la nra. Merced, y se
fuerde mil nra. para la nra. Camara de la
qual mandamos a qualquiera de los que fuerde
querido en esta nra. Carta o la notifique, y de ello
de testimonio = dada en Madrid a diez y seis de octubre
de mil setecientos, y Veintey siete años = Andres
Arriaga del dho. nro. Consejo = D. Rodrigo de Segura =
D. Juan de Arriaga = D. Thomas Molinos =
D. Joseph Lopez = Y D. Baltasar de D. Pedro
Arriaga Secretario de Camara del Rey nro.
senor la hizo escribir por su mandado en quando
de lo de su Consejo = Registrada: D. Juan Antonio
Tomero = Donel Chaviller mayor: D. Juan Antonio
Tomero

M. P. D. la Ciu. de Villena en Vista del orden, y despacho
del D. N. que antecede expedido en Vista del nro. despacho dado